

# Enseñanza concertada: Igualdad de trato con la pública

El documento presentado sobre la enseñanza privada concertada partía de una introducción en la que se planteaba que, pese a los esfuerzos realizados en los últimos años, seguimos teniendo entre muchos trabajadores del sector la imagen de que “CC.OO. es el sindicato de la pública”, y que “CC.OO. quiere acabar con la enseñanza privada”, imagen fomentada por otros sindicatos y por las propias patronales

Frente a esta campaña, lo primero que debemos hacer es mantener una posición clara y coherente sobre la cuestión de la doble red educativa.

La enseñanza privada no puede ser negada, ni se puede pedir a estas alturas que desaparezca o deje de ser subvencionada con fondos públicos. Socialmente está asumida, los padres y madres demandan el concierto para que la enseñanza sea gratuita, y los diferentes gobiernos les ha concedido dinero en forma de concierto.

Ahora bien, el empleo de fondos públicos debe tener como contrapartida un mismo tratamiento hacia las dos redes educativas en los siguientes aspectos:

- Control de los ingresos y los gastos, una misma composición del alumnado (alumnos con deficiencias físicas o psíquicas, caracteriológicos, de familias desestructuradas, inmigrantes...).
- Una misma ratio en todos los niveles educativos, una misma estructura educativa, una planificación objetiva de los puestos escolares (no autorizando el aumento de ratio cuando existan plazas del mismo nivel en la zona).
- Control de la autorización y su adecuación a los requisitos mínimos exigidos y del cumplimiento de los conciertos (con posibilidad de supresión de los mismos en caso de discriminaciones por razones económicas, ideológicas, religiosas o de género).
- Homologación salarial del profesorado, de jornada y del resto de condiciones laborales; homologación del funcionamiento de los centros y sus equipos directivos (el mismo consejo escolar de centro, los mismos cargos unipersonales y coordinación pedagógica), de capacidad de participación y decisión, de selección del profesorado...
- Respecto a la financiación de la Educación Infantil, en algunas comunidades autónomas sus gobiernos han iniciado la concertación, pero en casi todas hay algún tipo de subvención, sin que ello suponga un abaratamiento de la matrícula ni una mejora de las condiciones laborales del profesorado.

En este punto hemos de exigir que todos los centros públicos tengan completo el segundo ciclo de Infantil, pero al mismo tiempo hemos de defender que los fondos públicos destinados a los centros privados por este concepto lo sean bajo la fórmula del concierto, y no de subvenciones, ya que éstas cuentan con un menor control social. El concierto de este nivel supone, además la homologación salarial para el profesorado, su paso al pago delegado y todas las condiciones que citábamos anteriormente.

- Respecto a la negociación colectiva, se plantea la necesidad de que las mejoras conseguidas con la Administración se integren directamente en los convenios colectivos, para evitar que unos logros que deberían revertir en la mejora de la calidad de la enseñanza y también en mejoras laborales para el personal de los centros, al ser administrados por los titulares de los centros sin ningún control, acaben incrementando el poder de los mismos y siendo causa de discriminación de determinados profesionales, e incluso de premio para los más afines a la empresa, sin que la calidad de la enseñanza se vea incrementada.

En el desarrollo del debate se realizaron ligeras modificaciones sobre el documento, y se hicieron numerosas aportaciones, imposibles de reflejar aquí por cuestiones de espacio. Entre ellas señalaremos:

Sobre la cuestión de la doble red educativa, se insiste en que sería más conveniente la transformación de subvenciones y convenios en otras medidas que garanticen el control social del dinero público, tal y como se puede producir con el sistema de conciertos.

Sobre el proyecto de Ley de Calidad se acordó en las jornadas que se debe hablar de ella en su conjunto, sin utilizar un lenguaje victimista de la pública respecto a la privada. La Ley de Calidad perjudicará a todos los centros que no sean de élite, sean públicos o privados, y supone un ataque a nuestro modelo educativo, sea cual sea la red de la que hablemos. Determinadas medidas pueden perjudicar incluso más al profesorado de privada (horas de repaso fuera de la jornada escolar, desregulación de la Educación Infantil de 0 a 3 años...)

Acerca de las próximas elecciones sindicales, además de valorar la acogida que están teniendo en el sector algunos elementos procedentes de la negociación confederal (jubilaciones parciales, permisos...), se señalaron algunas de las propuestas realizadas por CC.OO. en el ámbito federal (Libro Blanco de la enseñanza concertada, el Documento de la Fundación Encuentro, la defensa del pago delegado frente al cheque escolar, los acuerdos de Centros en Crisis, la coherencia en la negociación de los convenios...).

Sobre negociación colectiva se planteó coordinar estrategias entre las diferentes comunidades autónomas, estableciendo mínimos a negociar sobre salarios, jornada, empleo..., y se insistió en la necesidad de completar la homologación en salarios, jornada, funcionamiento de los centros y tratamiento de los equipos directivos, así como la homologación salarial de los dos ciclos de ESO, una mayor atención al Personal de Administración y Servicios y al personal titulado no docente.

También se planteó la necesidad de lograr una mayor implicación de la Administración educativa en el control de estos centros (cumplimiento del calendario escolar, de ratios, de Salud laboral, integración de alumnos con necesidades educativas especiales e inmigrantes).

## Los logros de CC.OO.

Ante las elecciones sindicales, se señala que los máximos logros conseguidos recientemente se deben a las negociaciones que exceden el ámbito de la enseñanza privada (fomento de la contratación indefinida, permisos por cuidado de familiares y acogimiento de menores, jubilaciones parciales, medidas para asegurar la viabilidad del sistema público de pensiones y evitar el fraude...).

Estas mejoras no las han conseguido FSIE ni USO ni otros sindicatos sectoriales, sino CC.OO., con o sin UGT, por tratarse de una Confederación y ser el sindicato con mayor implantación a nivel estatal. Otro tanto ocurre con cuestiones negociadas en las mesas de

enseñanza pública (plantillas, salarios, medidas de atención a la diversidad...), que luego son trasladadas con o sin pérdidas a la enseñanza concertada.

Es necesario que los trabajadores y trabajadoras de privada sepan de dónde proceden estas mejoras, para evitar que perciban que se las deben a FSIE y USO, o que no las valoren en su justa medida porque no les ha costado ningún esfuerzo conseguirlas.